



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE ASESORAMIENTOS INDIVIDUALIZADOS DEL PROGRAMA XPANDE CÁMARAS (FASE I) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA EXPANSIÓN INTERNACIONAL DE LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO (2 lotes de 10 asesoramientos).**

**1. OBJETO.**

El presente procedimiento tiene por objeto la contratación de la realización de 20 Asesoramientos individualizados y personalizados a pymes y autónomos de la provincia de Toledo (fase I del programa XPANDE) mediante la adjudicación de dos lotes individuales (10 asesoramientos por lote).

De acuerdo con lo anterior, el presente Pliego tiene por objeto definir los requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor contratado deberá poner a disposición de la Cámara.

Este programa está cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

**2. EJECUCIÓN.**

El adjudicatario deberá realizar los Asesoramientos Xpande entre el día de la formalización del contrato y antes del día 3 de diciembre de 2018, salvo que la Cámara autorice la ampliación del plazo por un mes más, autorización que deberá ser expresa, sin que quepa la prórroga por consentimiento tácito de las partes. La petición de prórroga a instancia del contratista deberá estar justificada y deberá realizarse con una antelación mínima de 15 días a la finalización del plazo de ejecución.

**3. OBJETIVO.**

El servicio a contratar consiste en la realización de 20 Asesoramientos individualizados y personalizados a pymes y autónomos de la provincia de Toledo.

El objeto del contrato es ejecutar los Asesoramientos individualizados a las empresas beneficiarias, en los plazos y condiciones establecidas por el proyecto y descritas en el punto 2.2 de las Cláusulas Particulares para la Contratación de Asesores Externos para el Programa Xpande.

Además, deberán realizarse las siguientes funciones específicas asociadas:

- Realizar la difusión del Programa y la captación de empresas participantes, con fecha límite el día 31 de agosto de 2018.
- Colaborar en la selección de empresas destinatarias del programa.
- Colaborar en la gestión documental.
- Realizar el seguimiento de la participación de las empresas en las distintas fases del Programa.

**4. CARACTERÍSTICAS.**

Cada Asesoramiento consiste en la realización de un análisis exhaustivo de la empresa exportadora y del mercado seleccionado que permite conocer su potencial de internacionalización, su mercado objetivo de exportación, el segmento de cliente más apropiado, los canales de distribución, el plan económico-financiero y el plan de marketing promocional.

El Asesoramiento consta de 2 partes:



### **Fase 1a Selección de Mercado**

- a. Módulo 1: DPI y Selección de Mercado

### **Fase 1b Acceso al Mercado**

- b. Módulo 2: El mercado
- c. Módulo 3: Comunicación y Marketing
- d. Módulo 4: Plan Económico - Financiero

## **5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá disponer de los recursos necesarios para la prestación del servicio y especialmente el/los asesores de los diagnósticos serán profesional/es con los conocimientos y perfil profesional necesarios para desempeñar las funciones y responsabilidades de asesor de la Fase I del Programa Xpande (criterios de admisión del pliego de cláusulas particulares).

El adjudicatario deberá encontrarse al corriente de pago en sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Seguridad Social.

Las obligaciones serán las siguientes:

- a) El trabajo realizado por el/los Asesor/es será coordinado y supervisado por la Cámara.
- b) Los asesores propuestos deberán acreditar la cualificación suficiente para la realización de los asesoramientos, siguiendo las exigencias establecidas en el programa Xpande. El adjudicatario deberá aportar en la propuesta el curriculum vitae del profesional o profesionales que van a ejecutar los asesoramientos y toda la documentación justificativa de experiencia laboral, formación y capacidades exigidas. La Cámara se reserva el derecho de contrastar y comprobar la información, y en el caso de que no fuera veraz se rescindiría el contrato de adjudicación.
- c) El adjudicatario se compromete a la realización de los asesoramientos antes del día 3 de diciembre de 2018, salvo que la Cámara autorice la ampliación del plazo por circunstancias excepcionales.
- d) El Asesor deberá entregar al final de la realización del servicio toda la documentación generada así como copia física de los informes entregados a los beneficiarios, que se hayan enviado previamente, y en los plazos establecidos, a la Cámara.
- e) El adjudicatario realizará la captación de beneficiarios para la Fase I según un plan de captación, que presentará a la Cámara con fecha límite el día 31 de agosto de 2018.
- f) Aceptar de las modificaciones que la Cámara de Toledo pudiera realizar en el calendario previsto para el desarrollo de los trabajos.
- g) Participación en las comisiones de seguimiento a petición de la Cámara de Comercio de Toledo. La empresa adjudicataria deberá garantizar la asistencia del responsable del servicio a las reuniones de la comisión de seguimiento a requerimiento de la dirección de la Cámara de Comercio de Toledo.

## **6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**



UNIÓN EUROPEA



Las propuestas técnicas que se presenten para participar en este proceso de licitación contendrán, además de la reseñada en el pliego de cláusulas particulares del presente procedimiento de contratación, una descripción del contenido de la propuesta y programación según las especificaciones del presente pliego.

## **7. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA ENTREGABLE**

El adjudicatario deberá entregar junto con la factura un informe final sobre el servicio prestado que describa: las actividades realizadas, y relación de los recursos propios de las acciones realizadas y deberá incluir, al menos:

1. Copia de todos los asesoramientos realizados y de los informes pertinentes desarrollados al final de cada módulo, entregados estos trabajos previamente por correo electrónico en los tiempos establecidos por la Cámara de Toledo; y dossier justificativo de las acciones de captación realizadas.
2. Expediente de justificación de cada de una de la acciones individuales, según el modelo que facilitará la Cámara.
3. Convenio de participación de cada empresa en el Programa, según el modelo que facilitará la Cámara y siguiendo las indicaciones de aquélla en la forma y tiempo de presentación.
4. Registro Prestación Servicio de cada uno de los Módulos que componen la Fase de Asesoramiento del programa según las herramientas de trabajo y soportes digitales que facilitará la Cámara.
5. Dossier Final personalizado de cada empresa asignada (según modelo que facilitará la Cámara), firmado por el asesor, indicando el nombre, el cargo del firmante y la fecha de la firma.

**Toledo, 11 de julio de 2018**